

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3305/
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1248 de fecha 09.12.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar contrato de obra "Cambio empalme eléctrico Casona Municipal", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 105.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 07.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut N° 11.994.424-4, para la ejecución de la Obra "Cambio de empalme eléctrico Casona Municipal", por un monto total de \$ 105.000 más iva.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 010, "Materiales para mantención y reparación de inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-